



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (en adelante, “Cajasur”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, y en relación con la Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur) (la “Emisión”), por importe nominal de 60.000.000 euros y cuyo folleto informativo completo (en adelante, el “Folleto”), fue registrado con fecha 23 de octubre de 2003 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”), mediante el presente escrito comunica a la CNMV el siguiente

HECHO RELEVANTE

- I. Que en relación con la Emisión, el Emisor ha acordado fijar una remuneración mínima de las Obligaciones Subordinadas, en los siguientes términos:

“Sin perjuicio de lo previsto en el apartado II.1.6 del Folleto, para los ocho periodos de devengo de interés que comienzan en las fechas de pago comprendidas entre el 1 de diciembre de 2009 y el 1 de septiembre de 2011 (ambos incluidos), el tipo de interés nominal aplicable no podrá estar en ningún momento por debajo del 3% anual. En caso de ser el tipo de interés nominal aplicable de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.1.6 del Folleto inferior al 3% en alguno de dichos períodos, la Emisión devengará en dicho periodo el 3% anual. Dicho tipo de interés nominal mínimo sólo será de aplicación durante los períodos de devengo de intereses anteriormente señalados, es decir, los períodos de devengo de intereses que comienzan el 1 de diciembre de 2009, el 1 de marzo de 2010, el 1 de junio de 2010, el 1 de septiembre de 2010, el 1 de diciembre de 2010, el 1 de marzo de 2011, el 1 de junio de 2011, y el 1 de septiembre de 2011.”

- II. En todo lo no expresamente indicado permanecen plenamente en vigor los términos recogidos en el Folleto. En particular la inclusión del tipo de interés nominal mínimo aplicable no excluye ni limita en modo alguno la facultad de acordar la amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas a instancias del Emisor en los términos en el apartado II.1.8.2 del Folleto.

En Córdoba, a 1 de diciembre de 2009

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (“CajaSur”)